

Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv 7(2): 1439-1457, 2009
<http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>

La responsabilidad moral y política: una mirada juvenil*

Carlos Valerio Echavarría Grajales**

Docente Investigador de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle. Director del grupo de Investigación “Educación ciudadana, ética y política.

Paula Andrea Restrepo García***

Docente Investigador del Programa de Psicología y Directora del Centro de Atención Psicológica (Capsi) de la Universidad Católica Popular del Risaralda.

Alejandro Antonio Callejas Trujillo****

Jefe de Recreación de Caja Compensación Familiar (Comfamiliares).

Paola Ximena Mejía Ospina*****

Docente, Investigadora y Directora Programa de Trabajo Social de la Universidad de Caldas.

Ángela María Alzate*****

Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales y Cinde.

• **Resumen:** *El presente artículo se deriva de la investigación “Responsabilidad moral y política en la construcción de sociedad de un grupo de jóvenes del colegio Sagrada Familia del municipio de Palestina”, en la cual pretendimos indagar por los sentidos morales y políticos que a juicio de las jóvenes y los jóvenes implicaba construir una sociedad democrática, incluyente y plural. Fue un estudio cualitativo en el que combinamos diversas técnicas de recolección de información tales como la entrevista a profundidad, el análisis de situaciones, y el análisis fotográfico. Los resultados del*

* Esta investigación se inició el 17 diciembre de 2005 y culminó el 28 febrero de 2007. El código de referencia asignado por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del Cinde y la Universidad de Manizales es el 76040004. Cabe anotar, de manera adicional, que realizamos este estudio en el marco del proyecto “Los Centros Familiares Comunitarios: una estrategia de acercamiento entre la escuela y la familia”, y fue desarrollado por el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del Cinde y la Universidad de Manizales, con la financiación de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas. Los investigadores e investigadoras principales de la primera fase de esta propuesta fueron: Carlos Valerio Echavarría Grajales, Carlos Fernando Vélez, Carmen Victoria Forero, Edwin Arcesio Gómez y Ángela María Alzate. Fueron asistentes de investigación de la primera fase: Paula Andrea Restrepo, Alejandro Callejas y Paola Ximena Mejía. La primera fase se realizó entre enero y diciembre de 2006.

** Licenciado en Educación de la Universidad Católica de Manizales. Magíster en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional y Cinde. Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y Cinde. Correo electrónico: cechavarría@unisalle.edu.co carlosy734@hotmail.com

*** Licenciada en Educación Especial y Psicóloga de la Universidad de Manizales. Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales y Cinde. Correo electrónico: parestrepog@ucpr.edu.co paula_andrea71@hotmail.com

**** Licenciado en Educación Física y Recreación de la Universidad de Caldas. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano de la Universidad Católica Popular del Risaralda. Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales y Cinde. Correo electrónico: alejocallejass@hotmail.com

***** Trabajadora Social de la Universidad de Caldas. Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad de Caldas. Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales y Cinde. Correo electrónico: mejia2@yahoo.com tsocial@ucaldas.edu.co

***** Trabajadora Social de la Universidad de Caldas. Correo electrónico: alegnateza@gmail.com alzate21@hotmail.com

estudio muestran, en primer lugar, que para las jóvenes y los jóvenes las acciones responsables se originan en la percepción del sufrimiento humano y, por consiguiente, se evidencian en acciones solidarias y benevolentes; de igual manera, revelan que para superar las condiciones de sufrimiento se requiere de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en los procesos de exigibilidad del cumplimiento de la ley; en segunda instancia, las acciones responsables configuran sentimientos de identidad con el país, con sus principios democráticos y con la preservación del acuerdo normativo estipulado en la Constitución colombiana.

Palabras Clave: Responsabilidad Moral y política, sentidos de solidaridad y benevolencia, participación ciudadana.

A responsabilidade moral e política: uma olhada juvenil

• **Resumo:** *Este artigo deriva-se da pesquisa “Responsabilidade moral e política na construção de sociedade de um grupo de jovens do colégio Sagrada Família da Municipalidade de Palestina, Colômbia”, na qual se pretende indagar pelos sentidos morais e políticos que, segundo os jovens e as jovens, implicava construir uma sociedade democrática, inclusiva e plural. Foi um estudo qualitativo onde combinam-se técnicas diferentes de coleta de dados tais como a entrevista em profundidade, a análise de situações e a análise fotográfica. Os resultados do estudo amostram, primeiramente, que para os jovens e as jovens as ações responsáveis originam-se na percepção do sofrimento humano e, por conseguinte, evidenciam-se em ações solidarias e benevolentes. Igualmente, estes resultados revelam que para superar as condições de sofrimento se precisa da participação das cidadãs e dos cidadãos nos processos de exigibilidade no cumprimento da lei. Na segunda instancia, as ações responsáveis configuram sentimentos de identidade com o país, com seus princípios democráticos e com a preservação do acordo normativo estipulado na Constituição da Colômbia.*

Palavras-chave: responsabilidade moral e política, sentidos de solidariedade e benevolência, participação cidadã

Moral and political responsibility: a juvenile look

• **Abstract:** *This article results from the research study entitled “Moral and political responsibility in the society construction of a group of youths at Sagrada Família high school in the Municipality of Palestina, Colombia”, which aims at finding out about moral and political meanings that, according to the youths’ judgment, implied to construct a plural, including and democratic society. It was a qualitative study where various data gathering techniques such as the in-depth interview, the situation analysis and the photographic analysis were combined. The results from this study show, first, that for both male and female youths, responsible actions are born in the perception of*

human suffering and that they evidence themselves through solidarity and benevolence actions. At the same time, these studies reveal that for overcoming suffering conditions, the participation of both male and female citizens in the law compliance processes is required. Second, responsible actions configure identity feelings with the country, with its democratic principles and with the preservation of the normative agreement defined in the Colombian Constitution.

Keywords: moral and political responsibility, solidarity and benevolence meanings, citizen participation

-1. Introducción. -2. Método. -3. Resultados. -4. A manera de conclusión. -Lista de referencias.

Primera versión recibida febrero 28 de 2008; versión final aceptada marzo 16 de 2009 (Eds.)

1. Introducción

Este artículo resultó de la investigación “*Responsabilidad moral y política en la construcción de sociedad de un grupo jóvenes del colegio Sagrada Familia del municipio de Palestina*”. En tal estudio se pretendió indagar por los sentidos morales y políticos de las acciones ciudadanas relacionadas con la constitución de una sociedad más democrática, incluyente y plural; se retomaron como fuente de análisis las variadas discusiones que un grupo de jóvenes hicieron con respecto a sus compromisos morales con la construcción de sociedad; y se asumieron como horizonte teórico algunos aportes de la filosofía moral y política relacionados con la categoría de responsabilidad ciudadana.

Ahora bien, reflexionar sobre la noción de responsabilidad ciudadana desde la filosofía moral y política, a nuestra manera de ver, nos ubica en el campo de las ideas regulativas, las cuales son entendidas como orientaciones normativas que constituyen un referente importante de la justificación, la deliberación y las reivindicaciones morales que hacen los ciudadanos y ciudadanas en el concierto de una sociedad democrática. De esta manera, las preguntas fundamentales por la vida buena, la dignidad, la justicia y el reconocimiento, son el objeto central de reflexión de la responsabilidad, en tanto que se asume que una acción responsable entraña, vincula y proyecta un sentido moral y político propio de la constitución de una democracia. Así, la responsabilidad ciudadana adquiere diversos matices, según sea la fuente de sentido moral que la reflexione. A manera de ilustración, digamos que inferir la noción *responsabilidad* desde los planteamientos de Aristóteles (1964) en la política, aludiría a un tipo de acción que se orienta a la consecución de la vida buena y la búsqueda de la felicidad; esto es, la constitución del proyecto político de maximización del bien para todas y todos, de fortalecimiento de la

comunidad política y de promoción de la praxis ciudadana. Según el autor, el sujeto es el único que, a partir del lenguaje y, por naturaleza, puede distinguir entre lo provechoso y lo nocivo, lo justo y lo injusto; es capaz de percibir el bien y el mal y las demás cualidades morales; y está en capacidad de participar en los asuntos de la polis. Estas posibilidades y atributos del sujeto es lo constitutivo de una familia y de una ciudad-estado; razón por la cual, a nuestra manera de ver, son las teleologías orientadoras de la responsabilidad ciudadana. Expresado en otros términos y, apoyados en Aristóteles (*ibidem*), la responsabilidad ciudadana se instaura en el impulso natural de todo ser humano que, provisto de sabiduría y virtud, contribuye a la conformación de la comunidad política; dicha comunidad es asumida por Aristóteles (*ibidem*) como la mejor forma de que todo pueblo sea capaz de alcanzar el modo más ideal de vida.

La responsabilidad analizada en clave kantiana, se sitúa en el marco del cumplimiento del deber y la ley. La necesidad práctica de obrar de acuerdo con el deber, para Kant, descansa en la relación de los seres racionales entre sí, en la cual la voluntad de un ser racional deberá ser considerada siempre al mismo tiempo como legisladora, de manera tal que pueda pensarse como fin en sí mismo.

(...) la razón refiere toda máxima de la voluntad como universalmente legisladora a cualquier otra voluntad y también a cualquier acción para consigo misma, y esto no por virtud de ningún motivo práctico o en vista de algún provecho futuro, sino por la idea de la dignidad de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que aquella que él se da a sí mismo (Kant, 1921/1972, p. 49).

A partir de lo expresado por el autor, es posible deducir que la responsabilidad ciudadana se concretaría en aquellas acciones en las que las personas, como miembros del reino de los fines, obrarían de tal manera que sus máximas podrían considerarse como leyes universales; en otras palabras y, de acuerdo con Kant, todo ser racional debería obrar como si fuera por sus máximas siempre un miembro legislador en el reino universal de los fines. Así, la responsabilidad ciudadana se inscribe en el imperativo categórico de “*obrar sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal*” (Kant, 1921/1972, p. 9).

La responsabilidad, desde una mirada habermasiana, es posible situarla en la participación que tienen los ciudadanos y ciudadanas en la construcción de los acuerdos normativos, de cuyo resultado, según Habermas, “*una norma puede aspirar a tener validez cuando todos los afectados consiguen ponerse de acuerdo en cuanto participantes de un discurso práctico*” (Habermas, 1994, p. 86). De esta manera, toda norma deberá satisfacer las condiciones de que las consecuencias y efectos secundarios que se siguen de su acatamiento general para satisfacer los intereses de los afectados y afectadas, pueda resultar aceptada por todos los implicados e implicadas en la deliberación moral. Según lo expresado y según el autor, fundamentar moralmente algo significa dos

cosas: la primera, un sentido teórico de la pregunta de si los juicios morales expresan un saber y cómo, dado el caso, se pueden fundamentar en la cuestión fenomenológica; la segunda, un contenido cognitivo que vincula con sus enunciados a quienes participan en la discusión moral. Así, la responsabilidad moral de un ciudadano o ciudadana se orienta desde el cumplimiento de las obligaciones que acarrea el reconocimiento intersubjetivo de normas morales o de prácticas comunes que la comunidad de referencia ha fijado por la vía del accionar comunicativo; esto es, reconocer el carácter vinculante de la norma, así como lo que se espera de cada uno de los miembros de la comunidad.

Apel (1991) introduce la noción de responsabilidad a partir de la reflexión sobre comprensión pragmático-trascendental de la ética del discurso. Al respecto afirma que para poder resolver el problema de una ética post-convencional de la responsabilidad, sólo queda el camino de la ética del discurso, es decir, la cooperación solidaria de los individuos en la fundamentación de las normas morales y jurídicas, así como en la institucionalización política de los discursos prácticos, lo cual implica que se haga por la vía de la comunicación y esté sujeta a la opinión pública. Para el autor es claro que los discursos de una macro-ética contemporánea se caracterizan como medio de organización cooperativa de la responsabilidad solidaria, así como de la fundamentación o justificación de las normas jurídicas. Así, la fundamentación de toda ley moral, a diferencia de lo planteado por Kant, obtiene su sentido en la regulación de las relaciones intersubjetivas de una pluralidad de sujetos, lo cual implica que se transite de un *yo pienso* (en términos de Kant) a un *yo argumento* (en perspectiva de Apel).

Situarnos en el lugar del sujeto que argumenta presupone la corresponsabilidad —la propia y la de los otros interlocutores o interlocutoras— en la solución de los problemas que sólo se pueden resolver por la vía del discurso. Cada vez que argumentamos, según Apel, además de anticiparnos a las relaciones ideales de comunicación, también reconocemos la igualdad de derechos y los principios a los que nos hemos vinculado solidariamente. Ahora bien, la fundamentación de una norma, en el marco de esta reflexión, está abierta a la consideración del saber de los expertos y expertas sobre las consecuencias previsibles que acarrea el cumplimiento y la fundamentación de las normas, así como al reconocimiento de una comunidad real de la comunicación históricamente condicionada; se trata de una forma sociocultural de vida de identidades contingentes a las que pertenecen cada uno de los sujetos que aceptan los marcos normativos deliberados.

En concordancia con lo planteado, la ética del discurso reflexiona sobre la responsabilidad y la corresponsabilidad en el marco del principio de entrecruzamiento pragmático trascendental del *a priori* entre la comunidad ideal de comunicación anticipada y la comunidad real, históricamente condicionada. Se trata, en términos de Apel, de proceder desde un punto de partida en el que se considera una interrelación entre el *a priori* de la idealidad y el *a priori* de la facticidad, así como su situación histórica. Dicha interrelación tiene como

propósito la fundamentación última del principio de la ética, la cual deberá considerar no sólo la norma fundamental de la fundamentación consensual de la normas, reconocida en la anticipación contra-fáctica de las relaciones ideales de comunicación, sino que además también deberá considerar la norma fundamental de la responsabilidad referida a la historia para la conservación de las condiciones naturales de vida y de los logros histórico-culturales de la comunidad real de comunicación existente. En otros términos, es necesario conservar aquellos logros culturales gracias a los cuales es posible que los sujetos se incorporen a discursos normativos de fundamentación consensual de la normas (Apel, 1991, p.165).

Para Jonas (1995), el principio de responsabilidad contrapone una tarea modesta, decretada por el temor y el respeto de preservar la libertad del hombre y la integridad del mundo y de su esencia frente a los abusos del poder. Plantea una ética de la responsabilidad histórica de preservación de la naturaleza y el mundo para las generaciones futuras, razón por la cual cuestiona aquellas éticas que se han preocupado solamente por las relaciones cotidianas, no acumulativas y situadas en el *aquí y ahora* de las problemáticas humanas, dejando de lado preocupaciones fundamentales que emergen de las relaciones de los seres humanos con el mundo exterior; propone como temas de discusión y reflexión ética la vulnerabilidad de la naturaleza, el futuro remoto de la humanidad y la existencia de la misma especie; y reformula el imperativo kantiano bajo las siguientes premisas de

(...) obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida auténtica en la tierra; o, expresado negativamente: obra de tal modo que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura de esa vida; o, simplemente: no pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la tierra; o, formulado positivamente: incluye en tu elección presente, como objeto también de tu querer, la futura integridad del hombre (p. 40).

Estas cinco acepciones de la responsabilidad (participación en la configuración de la comunidad política, cumplimiento del deber, vinculación solidaria al acuerdo normativo, contribución a la fundamentación ética de las normas y tenencia de una conciencia histórica de la preservación de la naturaleza y la especie) constituyen variados sentidos ético-morales y políticos que, en términos de ideas regulativas, orientan las acciones de los ciudadanos y ciudadanas, y los comprometen con el fortalecimiento de la democracia.

Desde la revisión de antecedentes investigativos, según los estudios consultados, la responsabilidad se aborda a partir de la reflexión y medición de las condiciones cognitivas, afectivas y sociales que determinan la actuación social de los sujetos, así como de la manera como los diversos agentes socializadores están implicados en el desarrollo de actitudes prosociales de los sujetos en formación.

Una primera tendencia evidenciada en los referentes investigativos

indagados se asocia con la influencia de la familia y la socialización en el desarrollo moral (Hart, Atking & Ford, 1999; White, 2000). Los estudios mencionados ratifican la importancia de la socialización, los modos de relación y las formas de resolución de conflictos en los procesos de adaptabilidad de los niños, niñas y jóvenes, así como en sus respuestas y acciones morales.

En los estudios que caracterizan la segunda tendencia, se profundiza en el desarrollo de la sensibilidad moral y las implicaciones de los sentimientos en la acción moral y social (Nunner-Winkler & Sodian, 1988; Dunn, Brown & Maquire, 1995; Dunn & Hughes, 2001). Elementos tales como el cuidado, la empatía, la indignación, el resentimiento, el reconocimiento del otro y la compasión ante su dolor, configuran los mayores intereses que en el ámbito investigativo se han desarrollado. Así mismo, se retoma una importante propensión hacia la reparación de la víctima frente a la emergencia de sentimientos de culpa y vergüenza.

De manera complementaria, en algunos estudios se analizan los aportes de la sensibilidad moral, la empatía y la culpa en las habilidades prosociales de niños, niñas y jóvenes (Eisenberg-berg & Mussen, 1978; Pratt, Hunsberger, Pancer & Alisat, 2003). En los estudios referenciados, se resalta el valor del sentimiento hacia el otro, mediado por la empatía como elemento que potencia la vinculación activa del sujeto al medio social y su movilización hacia el apoyo y soporte del otro vulnerado.

Si bien el fenómeno de los sentimientos morales aún no evidencia desarrollos significativos en el ámbito investigativo latinoamericano, se logran identificar algunos acercamientos aislados, orientados a la relación razonamiento-sentimiento moral (Timón & Sastre, 2003; Quintero & Vasco, 2007). Uno de los aportes más significativos de estos últimos estudios referenciados es el reconocimiento de la sensibilidad moral como un elemento constitutivo del desarrollo moral del sujeto y su expresión.

La tercera tendencia de estudios identificada en el ámbito de lo moral, se centra en las justificaciones morales y sus relaciones con el contexto socio-cultural (Echavarría, 2006; Quintero & Vasco, 2006; Echavarría & Vasco, 2009), identificando que, si bien el entorno cultural demarca características diferenciales asociadas a elementos de índole contextual, prevalecen aspectos comunes básicos asociados a las formas y procedimientos de convivencia: marcos normativos, procesos deliberativos, reivindicación de sus derechos, entre otros.

Por último, las investigaciones nos remiten a rastrear la responsabilidad en las percepciones políticas de los jóvenes y las jóvenes, retomando aquellos estudios que se han preocupado por conocer e interpretar las formas y procesos de relación que los caracteriza. Esta tendencia relaciona la práctica política de niños, niñas y jóvenes, centrada en la formación y en el reconocimiento de la escuela como escenario para su desarrollo (Roldán, 2006; Guerrero, 2000). Según lo planteado por estas investigaciones, se puede inferir que si bien la escuela es reconocida por los diversos actores como el escenario

propicio para la formación política, dicha intencionalidad actualmente está poco estructurada a nivel curricular, viéndose promovida de manera implícita por un currículo oculto que transversaliza la vivencia cotidiana de los niños, niñas y jóvenes en la escuela. Igualmente, tanto los niños y niñas como las personas jóvenes, incursionan en el ámbito de lo político a través de prácticas no reconocidas por ellos bajo tal adjetivación ni con un lenguaje formal. Aún así, en sus discursos y actuaciones ponen en evidencia que desde sus propias estrategias de socialización e interacción en grupos cada vez más amplios, hacen uso de su posición como sujetos políticos en el reconocimiento de la norma, la exigencia de derechos, la participación y la deliberación, como herramientas fundamentales.

En conclusión, las investigaciones referenciadas con relación a la responsabilidad moral, resaltan el compromiso de las instituciones socializadoras *familia y escuela*, en el desarrollo de actitudes, justificaciones y acciones morales de niños, niñas y jóvenes relacionados con el cuidado, la justicia, la conducta prosocial, las formas de adaptación y el sentido de lo público, lo común y lo político.

2. Método

Esta investigación la realizamos bajo la lógica de los estudios cualitativos, en cuya esencia se perfila la construcción de un conocimiento comprensivo; privilegiamos las muestras pequeñas y la calidad de la información brindada por los sujetos del estudio; y establecimos generalizaciones no estadísticas. Para la recolección de información utilizamos la entrevista a profundidad, la discusión de temas y el análisis fotográfico. Los sujetos del estudio fueron 30 jóvenes, hombres y mujeres, de los grados 6°, 8° y 10° del colegio Sagrada Familia del municipio de Palestina, Caldas. El análisis de la información siguió la lógica del análisis del discurso a partir del cual identificamos expresiones modales, topoi, generalizaciones y especificaciones; y organizamos la información en categorías analíticas de acuerdo con los principales énfasis discursivos planteados por las jóvenes y los jóvenes participantes en el estudio.

3. Resultados

De acuerdo con los testimonios de las jóvenes y los jóvenes participantes en esta investigación, es posible deducir que la responsabilidad ciudadana entraña un sentido moral y político de solidaridad, unión, respeto y reconocimiento por el otro; orienta diversas acciones ciudadanas que van desde sensibilizarse con el sufrimiento humano hasta proponer salidas políticas de exigibilidad y restitución de derechos; y perfila un marco de exigibilidad de derechos a las instituciones públicas y responsables del cuidado y la protección de los ciudadanos y ciudadanas. De igual manera, la responsabilidad ciudadana es solicitada por un contexto socio-cultural y económico de adversidad,

vulneración de derechos y desprotección y cuidado de los ciudadanos y ciudadanas, por parte de los otros ciudadanos y ciudadanas encargados de su socialización, cuidado y protección. A continuación, describiremos con mayor detalle cada una de las inferencias esbozadas.

3.1. Responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas con los otros ciudadanos y ciudadanas

3.1.1. Sentidos de Solidaridad

La expresión *“pienso que nosotros debemos ayudar a las personas que verdaderamente lo necesitan y más cuando están con un temor muy grande, o cuando un maestro nos ignora, o cuando mi familia me descuida”*, permite deducir que la acción moral de ayudar se suscita por los efectos de percibir y percatarse de que el otro ciudadano está en una condición de sufrimiento, le están vulnerando algunos de sus derechos, o está en situación de desprotección. Ahora bien, el énfasis discursivo *“...y más cuando está con un temor muy grande...”* ilustra una situación en la que el sujeto necesitado requiere una atención especial, porque no sólo está en condición de necesitado, sino que además esa condición afecta su estado psicológico y lo atemoriza, lo hace sentir ignorado y descuidado. De manera adicional, quien es rechazado socialmente también requiere especial atención: *“...cuando los alumnos son muy pobres y los rechaza la sociedad y vemos que necesitan ayuda...”*

Según lo expresado por las jóvenes y los jóvenes, se puede plantear, entonces, que la responsabilidad moral y política se suscita en la percepción del sufrimiento humano y se expresa en actitudes solidarias de ayuda, protección e inclusión con el ciudadano o ciudadana vulnerado.

3.1.2. Sentimientos morales

Percibir la fragilidad humana desencadena una serie de sentimientos que van desde la impotencia, pasando por la indignación hasta llegar a la compasión, la caridad y la ayuda. La expresión *“...esos actos injustos generan resentimiento, rabia e impotencia”*, parece indicar que la pobreza, la desprotección y la exclusión descritas en la categoría anterior, son acciones provocadas por instancias de poder externas que conducen a que ciertos ciudadanos y ciudadanas encarnen la miseria, el dolor y la exclusión; permite intuir que se trata de una condición que puede ser superada, pero que definitivamente la solución no está en los ciudadanos y ciudadanas común y corrientes, sino que se requiere de otras instancias, con mayor poder y capacidad de actuación. De ahí que dicha percepción suscite compasión, indignación e impotencia, por un lado; y soledad, tristeza y miedo por el otro: *“...me da susto pensar y miedo porque no quisiera nunca vivir así”*, *“...me inspira pobreza, caridad, me genera soledad y tristeza”*, *“pienso que hay que tener compasión de los más*

pobres”. De manera adicional, es posible afirmar que se está describiendo una situación de injusticia social que determina una ruta equivocada del proyecto de vida de los ciudadanos y ciudadanas; se trata de un desvío que marca de manera radical una condición de vida no deseada; muestra unas situaciones de pobreza, de desprotección, de temor y de exclusión que fractura el orden social deseado, crea condiciones desiguales y sitúa al vulnerado y a quien pueda llegar a serlo en una condición de desconcierto e impotencia.

Ahora bien, los mecanismos que se usan para afinar la percepción del sufrimiento son la indagación, la pregunta, el relato de sufrimiento. La acción responsable de ayudar se origina cuando, además de percibir el sufrimiento, se indaga por la situación y se detiene en el relato del sufrimiento del otro: *“cuando veo niños muy flaquitos y uno les pregunta donde viven y entonces nos comentan su situación de hambre y abandono que nadie sabe”*. En este testimonio, la pobreza se nombra como abandono, hambre.

3.1.3. Propósitos de las acciones solidarias y benevolentes

En primer lugar, las acciones solidarias y compasivas frente a los otros ciudadanos y ciudadanas que padecen la pobreza, el dolor y la exclusión, parecen tener por propósito aminorar el sufrimiento y la soledad, superar la condición de hambre y despertar el amor y el cariño: *“yo pienso que debemos (...) apoyar mucho más a esas personas para que no sufran tanto y no se sientan tan solas”, “para mí lo correcto es que debemos (...) apoyar esas personas y tratar de darles amor, cariño y un poco de comida para que no aguanten tanta hambre”*. No obstante, de esos dos mismos ejemplos también es posible deducir que dichas acciones se sitúan en el campo de lo deseable, lo cual podría estar indicando que se trata más de una racionalización del deber y la responsabilidad que de una praxis ciudadana. Las expresiones *“yo pienso que debemos apoyar...”*, *“tratar de darles...”*, ponen un matiz discursivo que ilustra una acción ciudadana con limitantes, que llega sólo hasta expresar solidaridad y compasión y tratar de dar algo de sí.

De ahí que la acción responsable tenga por propósito la restauración de la situación en sus dos dimensiones (la física y la psicológica): *“mi responsabilidad es que los otros llenen su alma de cosas buenas, de ganas de vivir, de no sentir miedo, de no sentirse desprotegidos”, “...que sientan protección por parte de muchas personas que, aunque no sean su familia, le van apoyar para que sea igual a los demás”*. Los dos testimonios además de ilustrar los propósitos de las acciones responsables, describen la coherencia entre el origen de una acción responsable y los propósitos de la acción responsable.

Frente a este primer sentido de la responsabilidad moral y política con la construcción de una sociedad más democrática, plural e incluyente, que se deriva de los ejemplos de las jóvenes y los jóvenes, valdría la pena enfatizar en cuatro aspectos: el primero, sobre los orígenes de la responsabilidad, los cuales están en la percepción del sufrimiento humano, en el percatarse de que

efectivamente el otro sí está en condición de sufrimiento, y en racionalizar una posible acción solidaria y compasiva de restauración. El segundo, reconocer que entre quienes padecen el hambre, la exclusión y la pobreza, hay algunos que sufren más y, por consiguiente, la acción solidaria y compasiva debe estar dirigida en primera instancia a ellas y ellos. El tercero, advertir que para superar las condiciones de injusticia social en las que están sumidas algunos ciudadanos y ciudadanas se requiere, además de una acción solidaria y compasiva por parte de la ciudadanía, una redistribución más equitativa de los bienes y una política pública de claro cumplimiento de los derechos. Finalmente, reconocer que el sentido de responsabilidad también se suscita cuando quien percibe el sufrimiento humano hace una medición de las posibles consecuencias que acarrea para los ciudadanos y ciudadanas la mala distribución de los bienes y los servicios, las relaciones inequitativas, de poco cuidado y desprotección, el abandono y la no exigibilidad de los derechos.

3.2. Responsabilidad del Estado con los ciudadanos y ciudadanas

Si bien los testimonios anteriores orientaron una acción compasiva, amorosa y dadivosa de la solidaridad, el cuidado y la superación de la situación de pobreza y exclusión, también se entrevé, como ya expresamos, que se trata de actitudes de mucha bondad; no obstante, las hipérboles “*no sufran tanto...*”, “*ni tan solas...*”, “*no aguanten tanta hambre*”, permiten deducir que este tipo de acciones solidarias contribuyen a aligerar el problema pero no a su resolución; lo cual deja en evidencia que para que la injusticia social—expresada en condiciones de pobreza, de desigualdad y de exclusión de un grupo de ciudadanos y ciudadanas— pueda ser superada, requiere de otro tipo de acciones que vayan más allá de la buena fe de los otros miembros de la ciudadanía. A la manera de entender de las jóvenes y los jóvenes, se trataría de un compromiso del Estado y las instituciones públicas, en tanto son aquél y éstas quienes en primera instancia deberían garantizar los derechos mínimos de la gente pobre y excluida: “*Alcanzar que el gobierno mande una ayuda para el colegio o que ayuden a estos padres desempleados a que ya sean empleados y así evitemos tanta hambre y pobreza*”, “*el Estado debería dar apoyo económico y darles estudio y una razón por la cual vivir y seguir adelante*”. Vale la pena resaltar que para las jóvenes y los jóvenes, las denuncias morales que hacen los ciudadanos y ciudadanas con respecto a mejorar sus condiciones de vivienda, empleo, salud y educación, son parte fundamental del Estado y por tanto son de obligatorio cumplimiento.

3.2.1. Propósitos de la acción responsable

La expresión “*alcanzar que el gobierno mande...*”, deja entrever una intencionalidad política de gestión, la cual tendría por resultado la creación de condiciones de trabajo, de estudio y de proyecto de vida, necesarias para

superar la pobreza y el hambre: “...*así evitemos tanta hambre y pobreza*”. Un segundo propósito de la acción responsable es lograr que el Estado cumpla con las normas establecidas en el pacto social y provea las condiciones de calidad de vida a las que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas: “*lo correcto sería aplicando las normas o derechos que los niños merecen y que por lo tanto están en la constitución*”. La expresión “...*están en la constitución*” permite deducir que las jóvenes y los jóvenes de este estudio tienen conocimiento de que existe un acuerdo social que provee unas condiciones de igualdad en el derecho para todos los ciudadanos y ciudadanas y, por tanto, es la fuente primaria para amparar las reivindicaciones morales; de igual manera, deja notar que sí hay un acuerdo social llamado Constitución, pues lo lógico para superar la pobreza y la exclusión es que se cumpla lo que allí se dice. De manera complementaria a lo ya expresado, el mayor propósito de la acción responsable del Estado, según lo dice la Constitución, es que garantice la equidad, que vincule solidariamente al pacto normativo a todos los ciudadanos y ciudadanas y que se constituya en un cuidador público de sus habitantes: “...*educarnos porque así es la ley; no, lo que es correcto es que haya equidad, que nos ayudemos, que nos refugie...*”.

Los jóvenes y las jóvenes participantes en este estudio establecen así un reclamo frente a la garantía de sus derechos, especialmente de los derechos de quienes consideran vulnerables, exigiendo su restitución y cumplimiento. Planteamientos como: “*Yo pienso de lo que sucede en el colegio y en la familia que no debería ser así pues todos somos iguales y tenemos derecho a la salud, la alimentación, la protección, la atención y la ayuda del gobierno a aquellas personas que sufren extremadamente en la parte económica*”, o “*El gobierno y la sociedad tienen el deber de ayudar a estas personas y es muy necesario hacer todo esto por estas personas para sus necesidades diarias*”, permiten inferir un llamado al cumplimiento del acuerdo normativo que nos acoge como ciudadanos y ciudadanas, que garantizaría la satisfacción de unas necesidades básicas para todas y todos.

De esta categoría se puede concluir que para las jóvenes y los jóvenes participantes en este estudio, la superación de la injusticia social requiere de mecanismos de coacción que, amparados en las leyes, hacen cumplir lo que ellas plantean y, por consiguiente, mejoran las condiciones de vida de los habitantes. De esta manera es precisamente como las diversas situaciones percibidas como vulneración al otro detonan la intencionalidad y requisición de acciones responsables sustentadas y justificadas en el deber ser establecido por nuestra constitución. Llama la atención que, si bien las jóvenes y los jóvenes reconocen los mecanismos de coacción, el derecho, lo que plantea la constitución y lo que debería hacer el Estado o el gobierno, no muestran con claridad cuáles serían esas acciones para exigir el cumplimiento y la garantía de derechos. Es posible que nuevamente estemos ante una intelección del deber y la responsabilidad, la cual perfila unos sentidos y unas justificaciones de las acciones responsables, pero no describen las acciones ciudadanas reales

y efectivas para el logro de propósitos y metas políticas.

3.3. Responsabilidad de la ciudadanía con el Estado

Los dos aspectos que las jóvenes y los jóvenes resaltan como expresiones de las responsabilidades de los ciudadanos y las ciudadanas con el Estado son, en primer lugar, reconocer el sentido político que representan los símbolos patrios, así como su potencial vinculante, que contribuye a que los pobladores y pobladoras generen sentimientos de identidad con su patria. Y en segundo lugar, reflexionar sobre los procesos formativos que contribuyen a que las distintas generaciones aprendan a querer a su país y a establecer sentimientos de lealtad con él. Las expresiones “*un hombre con mucha nacionalidad y libertad*”, “*...un hombre que inspira mucha nacionalidad, libertad, paz y amor*”, “*yo veo la libertad en la forma de actuar y de gritar sin cesar por nuestra tierra*”, permiten deducir que la responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas con el Estado se expresa cuando se sienten identificados con su Nación y personifican la libertad, la paz y el amor, cuya síntesis simbólica representa el amor por la patria: “*porque es mi sentimiento por mi patria*”. Ahora bien, para las jóvenes y los jóvenes los desfiles, izar los símbolos patrios, hacer juramentos a la bandera y celebrar las fiestas patrias son expresiones cívicas y públicas que usan los ciudadanos y ciudadanas para manifestar que están de acuerdo con los principios de libertad, paz y amor; se sienten orgullosos de su país, y por tanto contribuyen a la preservación de sus normas y al sentido político que entrañan: “*Lo hacemos porque amamos nuestra patria, creemos en ella y en lo que tiene para nosotros, y por eso no nos da pena de ser colombianos*”, “*lo correcto es que estamos demostrando el amor por nuestra patria y creamos en su leyes*”, “*demostrar el amor por la patria, así sea chica o grande, es nuestro sentimiento que lo llevamos en el corazón*”. Algunos ejemplos de sentimiento patriótico, como ya se expresó, son: “*se da cuando usamos con orgullo el uniforme y la bandera de nuestra institución, departamento o Nación*”, “*cuando hay desfiles, cuando se iza la bandera, cuando hay juramentos a la bandera*”, “*cuando en familia celebramos el veinte de julio y todos izamos la bandera*”.

En los testimonios “*se debería enseñar más este sentido, alguien que ama su tierra, que agite sin cesar la bandera de su patria*”, “*el amor a la patria o el sentimiento y el cariño por la paz y el amor*”, “*enseñar el amor y sentido patrio, que una persona que lleva con orgullo de ser colombiano*”, las jóvenes y los jóvenes, a nuestra manera de ver, ilustran los propósitos de la formación política, la cual debería estar orientada a la enseñanza del amor por la patria, a que cada colombiano y cada colombiana sienta orgullo de serlo y a que contemple en sus acciones ciudadanas una marcada predilección por la paz y el amor.

Del análisis de esta categoría es posible colegir que para las jóvenes y los jóvenes el deber ciudadano está asociado al proyecto de nación y a

los símbolos patrios, así como a la comprensión de que las celebraciones cívicas son una manera de actualización simbólica del sentido político de la democracia. Especialmente en los contextos escolares las jóvenes y los jóvenes se ven avocados permanentemente a la recreación simbólica de este sentido político de nación colombiana, de cuya esencia se derivan propósitos públicos de fortalecer la democracia en la vivencia de la libertad, la paz y el amor. Finalmente, la sociedad que desean los jóvenes y las jóvenes se instaura sobre un ideal de felicidad humana, de ausencia de guerra y de prelación de las libertades.

3.4. Familia con sus hijos

Las jóvenes y los jóvenes definen la responsabilidad familiar a partir de una noción de lo correcto, cuya intencionalidad es fortalecer la unión y la toma de decisiones colectivas: *“lo incorrecto sería que siempre trabajáramos individualmente porque en el colegio o en la familia se necesita estar unidos en muchos momentos para tomar decisiones”*, *“me siento muy bien cuando mis papás y profesores nos escuchan y nos tienen en cuenta en las decisiones más importantes, pues así uno cumple sus deberes con más ganas”*. Nótese que lo correcto está orientado por acciones de cooperación, de unión, y de tener en cuenta al otro. Así, la responsabilidad consiste, en primer lugar, en interesarse por el otro e involucrarlo en la toma de decisiones y, en segundo lugar, en mantener vigente el acuerdo normativo consensuado.

Ahora bien, quizás la exigencia más fuerte que hacen los jóvenes y las jóvenes a la familias y a la comunidad en general, es que asuman sus responsabilidades de cuidado, protección y ayuda a quienes demuestran que realmente lo necesitan: *“pienso que cuando se tiene una obligación se debe ser responsable, no se justifica que los que los trajeran a este mundo, no les dan el apoyo que se merecen”*, *“lo correcto es amar, querer, vivir y sonreír; darle motivos a la vida para que sea más hermosa con mamá, con papá y con todo el amor del mundo”*, *“cuidar y proteger es la responsabilidad de una familia”*. Las jóvenes y los jóvenes reclaman a la familia —desde expresiones como *“los niños deben estar bien alimentados y sentirse protegidos por sus padres”*—, que su función social desde la educación inicial radica en facilitar el aprendizaje de formas de interacción armónica en cualquier contexto, pues para ellos y ellas las relaciones establecidas en la familia deben estar mediadas por el afecto, el amor, el respeto y el cuidado del otro como elementos fundamentales para estructurarse y proyectar un modelo de autorrealización auténtico.

El llamado de las jóvenes y los jóvenes es una solicitud dirigida a las personas adultas significativas para evaluar las formas de interacción establecidas con ellos y ellas como grupo poblacional, convocando a la participación en la priorización de necesidades, en la toma de decisiones y en la configuración de sentidos institucionales: *“La emoción que me genera es*

tristeza y soledad. Porque las manos del abuelo no la están protegiendo y la mirada de la niña es de mucha necesidad de amor". Este requerimiento surge en el marco de sentimientos de soledad, tristeza y desprotección desde donde se evidencia la falta de herramientas para establecer interacciones sanas con las figuras de autoridad que potencien y posibiliten el desarrollo del sujeto y su construcción de identidad en entornos cada vez más armónicos.

Es evidente, como ya se dijo, que las jóvenes y los jóvenes abogan reiteradamente por una acción responsable cuyo sentido está en el cultivo del amor y el respeto, traducido en la resignificación de las buenas relaciones y las prácticas de ayuda, de enseñanza, de participación. La expresión "*...no podemos burlarnos del sentimiento de los demás ni aprovecharnos de ello, al contrario hay que apoyarlos, brindarles cariño, amor y comprensión*", ilustra dicha reiteración y orienta una acción más de benevolencia, de compasión y de ayuda, que de desprecio.

3.5. Responsabilidades de los maestros y maestras con sus estudiantes

Consideramos que la reclamación más fuerte que las jóvenes y los jóvenes hacen a su maestros y maestras es que deberían estar más atentos a las necesidades de sus estudiantes, lo cual implicaría, en primer lugar, reconocer el potencial que tienen los estudiantes y las estudiantes para participar en la toma de decisiones; en segundo término, establecer relaciones más justas; y, finalmente, implementar procesos dialógicos que contribuyan a dirimir los conflictos de manera más adecuada. Algunos testimonios que sustentan las inferencias son: "*hay profesores muy injustos y no comprenden las necesidades de los estudiantes cuando no entienden algo*", "*deberíamos dialogar con los maestros para que cuando se presente un caso de conflicto, ellos puedan dialogar con cada alumno para investigar qué problemas tiene en su concentración y no lo deja entender los temas propuestos*". Nótese que la reclamación que hacen los estudiantes y las estudiantes a sus maestras y maestros es que sean tengan más cuidado con ellos, que perciban y profundicen sus dificultades y que orienten su práctica educativa desde las necesidades de los estudiantes y las estudiantes.

Del análisis de esta categoría, podría inferirse que el énfasis está en el que los maestros y maestras perciban las necesidades de sus estudiantes, establezcan relaciones más dialógicas y reorienten sus prácticas de enseñanza desde el conocimiento de las necesidades de sus estudiantes.

4. A manera de conclusión

A partir de los resultados del estudio, se puede concluir que para las jóvenes y los jóvenes la responsabilidad moral y política en la construcción de una sociedad más democrática, plural e incluyente, se suscita en un primer momento en la sensibilidad humana, la cual advierte a los ciudadanos y ciudadanas que sus

congéneres están en condición de sufrimiento, padecen dolor, están excluidos y requieren una actitud benevolente y compasiva con su situación. Este origen de la acción responsable es diferente al planteado por Kant, Habermas y Apel, quienes otorgan a la razón, a la deliberación y a la vinculación solidaria a los acuerdos normativos, el móvil y el origen de la responsabilidad ciudadana. Mientras que para Apel y Habermas la solidaridad es racional y el vínculo que hacen los ciudadanos y ciudadanas son con los acuerdos normativos, para los jóvenes y los jóvenes la responsabilidad es afectiva y el vínculo que hacen los ciudadanos y ciudadanas es con el sufrimiento que padecen los otros pobladores y pobladoras. Ahora bien, también es importante resaltar que para la gente joven, las acciones benevolentes y compasivas no son suficientes para superar las condiciones de injusticia social de la ciudadanía. Es necesario acudir a mecanismos de organización, movilización y reclamación de derechos que involucren las instituciones públicas en la superación de la pobreza, el hambre y la miseria de los ciudadanos y ciudadanas. Así, es posible afirmar que según lo expuesto por los jóvenes y los jóvenes de este estudio, se derivan dos tipos de acciones responsables: aquellas que interpelan la compasión y la benevolencia y aquellas que solicitan salidas normativas y políticas específicas, como exigir la garantía de derechos.

Llama la atención que el telón de fondo que impulsa la reflexión y las acciones responsables es el otro vulnerado, desprotegido, temeroso y afligido por su condición de pobre; lo cual hace que muchos de los ejemplos se centren en captar los sentimientos de tristeza frente al dolor ajeno, el reconocimiento de la soledad y falta de protección de sí mismo o de otros y la necesidad de benevolencia y compasión hacia el otro vulnerado. Como elemento transversal a toda la institucionalidad y a la interacción, los jóvenes y las jóvenes resaltan el afecto, identificándolo como la posibilidad de relación con el otro desde la empatía y la compasión.

De esta forma, los jóvenes y los jóvenes proponen a las instituciones movilizar sus estructuras hasta generar culturas cada vez más incluyentes, con prácticas que reconozcan las múltiples voces que las habitan, ofreciéndoles espacios para la expresión formal que visibilicen a todos sus ciudadanos y ciudadanas. Se puede plantear a partir de la recurrencia en los testimonios, la intención del grupo poblacional joven de fortalecer la institucionalidad hasta el reconocimiento de la diversidad de los sujetos, pasando por los procedimientos de construcción normativa y los principios básicos de una sociedad.

Los temas que resaltan los jóvenes y los jóvenes para ilustrar las acciones responsables son las relaciones familiares, el cuidado, la escucha y la protección; las relaciones con las situaciones de pobreza y de inequidad; el reconocimiento del sufrimiento humano y de las condiciones de vulneración de la dignidad; las relaciones maestros-estudiantes y las relaciones con la norma.

Las situaciones cotidianas que desencadenan acciones responsables son el sufrimiento humano, los desórdenes normativos, las incoherencias entre

actitudes ciudadanas responsables y las orientaciones normativas previstas en la constitución.

Un acto responsable moral y políticamente no sólo estaría orientado por la medición de consecuencias de las acciones, sino también por la ejecución de una acción de ayuda motivada por la sensibilidad moral de ver que el otro está en condiciones desfavorables, lo cual indica que las acciones responsables se evidencian en una conciencia social de percatarse de la exclusión social y la pobreza, así como de los mecanismos de ayuda conducentes a superar dichas situaciones. De esta manera, una acción responsable implica, según las jóvenes y los jóvenes participantes de este estudio, cuatro aspectos: el primero, reconocer cuáles son las condiciones socio-económicas de las ciudadanas y los ciudadanos; su modo de vida en términos de acceso a bienes y servicios. Ayudar a quienes realmente lo necesitan es un deber moral que contribuye a la construcción de una sociedad más democrática e incluyente, lo cual implica restablecer la confianza, ser tenido en cuenta, y el cuidado. El móvil moral es percatarse de que el otro sufre, es ignorado, o está descuidado por parte de sus cuidadores y cuidadoras. Tres expresiones de la responsabilidad: que el ciudadano se percate de quien sufre y sea solidario con él o con ella; que quien sufre reconozca los mecanismos de exigibilidad de sus derechos; que quien es responsable de proveer bienestar y cuidado lo haga, o sino que sea exigido o exigida coactivamente (responsabilidad del Estado y la Familia).

Finalmente, podemos afirmar que las jóvenes y los jóvenes tienen una conciencia moral y política aguda; reflexionan sobre las problemáticas colombianas y las usan como elementos ilustrativos del origen de la responsabilidad ciudadana; reconocen la existencia de un marco institucional de derechos y de unos principios de humanidad que justifican los deberes morales y las acciones ciudadanas de mantenimiento de la democracia sobre la base de la igualdad, el reconocimiento, la equidad y el respeto; y muestran un carácter vinculante y sentimiento patrio con las instituciones sociales y públicas, así como con un marco normativo importante, lo cual les permite reflexionar la responsabilidad sobre la base de los compromisos que tienen los distintos ciudadanos y ciudadanas con los otros habitantes, y les permite asimismo percatarse de situaciones físicas que afectan la subjetividad, y buscar mecanismos públicos de superación de sus condiciones.

Lista de referencias

- Apel, K. (1991). *Una ética de la responsabilidad*. Barcelona: Paidós.
- Aristóteles (1964). *Obras* (traducción del griego, estudio preliminar, preámbulos y notas por Francisco d P. Samaranch). Madrid: Aguilar.
- Dunn, J. & Hughes, C. (2001). "I got some swords and you're dead": Violent fantasy, antisocial behavior, friendship, and moral sensibility in young children. *Child Development*, Vol. 72 (2), pp. 491-505.
- Dunn, J., Brown, J. R. & Maquire, M. (1995). *The Development of Children's*

- Moral Sensibility: Individual Differences and Emotion Understanding. *Developmental Psychology*, Vol. 31 (4), pp. 649-659.
- Echavarría, C. V. & Vasco, E. (2006). Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niñas, niños provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la Zona Andina colombiana. *Acta colombiana de psicología*, Vol. 9 (1), 51-62.
- Echavarría, C. V. & Vasco, E. (2009). Las voces de niñas y niños sobre la moral: Desafíos para la formación ciudadana, ética y política. Bogotá, D. C.: Universidad de la Salle.
- Eisenberg-berg, N. & Mussen, P. (1978). Empathy and Moral Development in Adolescence. *Developmental Psychology*, Vol. 14 (2), pp. 185-186.
- Guerrero, S. M. E. (2000). La escuela como espacio de vida juvenil. Dimensiones de un espacio de formación, participación y expresión de los jóvenes. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 5(10), pp. 205-242.
- Habermas, J. (1994). Conciencia moral y acción comunicativa. Barcelona: Península.
- Hart, D., Atkins, R. & Ford, D. (1999). Family Influences on the Formation of Moral Identity in Adolescence: Longitudinal Analyses. *Journal of Moral Education*, Vol. 28(3), pp. 112-135.
- Jonas, H. (1995). El principio de responsabilidad. Barcelona: Herder.
- Kant, E. (1921/1972). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. México, D. F.: Porrúa.
- Nunner-Winkler, G. & Sodian, B. (1988). Children's Understanding of Moral Emotions. *Child Development*, Vol. 3 (59), pp. 1323-1338.
- Pratt, M. W., Hunsberger, B., Pancer, S. M. & Alisat, S. (2003). A Longitudinal Analysis of Personal Values Socialization: Correlates of a Moral Self-Ideal in Late Adolescence. *Social Development*, 12 (4), pp. 563-585.
- Quintero, M. & Vasco, E. (2007). Justificaciones y sentimientos morales de jóvenes universitarios y jóvenes desplazados acerca de las acciones justas e injustas. *Acta Colombiana De Psicología*, 10 (1), pp. 99-110.
- Roldán, O. (2006). Tesis Doctoral: La Institución Educativa: Escenario de formación política, que se configura desde el ejercicio mismo de la política. Doctorado en ciencias sociales, niñez y juventud. Centro de estudios avanzados en niñez y juventud. Universidad de Manizales – Cinde.
- Timón, M. & Sastre, G. (2003). Los sentimientos en el ámbito de la moral. *Educação e Pesquisa*, 29 (002), pp. 179-185.
- White, F. A. (2000). Relationship of family socialization processes to adolescent moral thought. *Journal of Social Psychology*, 140 (1), pp. 75-91.

Referencia

Carlos Valerio Echavarría Grajales, Paula Andrea Restrepo García, Alejandro Antonio Callejas Trujillo, Paola Ximena Mejía Ospina y Ángela María Alzate, "La responsabilidad moral y política: una mirada juvenil", Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Manizales, Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el Cinde, vol. 7, núm. 2, (especial) (julio-diciembre), 2009, pp. 1439-1457.

Se autoriza la reproducción del artículo, para fines no comerciales, citando la fuente y los créditos de los autores.
